

ACUERDO MUNICIPAL N° 015 - 2016 - MDC

Cayma, 04 de febrero del 2016.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 04 de febrero del año 2016, y;

VISTO:

La solicitud de fecha 02 de febrero del año 2016 presentada por el Coordinador del Sector 12 del Programa Habitacional Deán Valdivia con registro de Mesa de Partes N° 00002201, sobre exoneración de 50% de los derechos de instalación de reja; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 60 del Decreto Legislativo N° 776 refiere "Conforme a lo establecido por el inciso 3 del artículo 192 y por el artículo 74° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades crean, modifican y suprimen contribuciones o tasas y otorgan exoneraciones dentro de los límites que fije la ley";

Que, el Tribunal Fiscal en la Resolución N° 559-4-97 "(...) el término exoneración se refiere a que, no obstante que la hipótesis de incidencia prevista legalmente se verifica en la realidad, es decir, que se produce el hecho imponible, éste por efectos de una norma legal no da lugar al nacimiento de la obligación tributaria, por razones de carácter objetivo o subjetivo";

Que, el 02 de febrero del año 2016 mediante escrito con registro de Mesa de Partes N° 00002201 el Coordinador del Sector 12 del Programa Habitacional Deán Valdivia, peticona exoneración del 50% de los derechos de la Autorización para la instalación de una reja;

Estando a lo expuesto en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 04 de febrero del año 2016, en aplicación de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, y con el voto **UNANIME** de los señores regidores:

ACUERDO:

Artículo Primero.- EXONERAR, al Sector 12 del Programa Habitacional Deán Valdivia, del pago del 50 % de los Derechos correspondientes por la Autorización de Elementos de Seguridad (Rejas). Precisar que en el Sector 12 del Programa Habitacional Deán Valdivia se pretende colocar 15 elementos de Seguridad, por lo cual la exoneración parcial comprende a los 15 elementos de Seguridad que se pretende colocar en este sector.

Artículo Segundo.- DISPONER, que se emitan las autorizaciones correspondientes en el caso que los solicitantes cumplan con los otros requisitos necesarios para la emisión de las autorizaciones.

Artículo Tercero.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General la notificación del presente Acuerdo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
Rosalio Quipe Parizaca
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
Lic. Harberth Ramírez Zúñiga Herrera
ALCALDE